



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional  
Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas

## ACTIVIDADES FÍSICAS SIN INSCRIPCIÓN

### NORMATIVA DE USO

**1º** La presente normativa se aplicará a aquellas “Actividades físicas sin inscripción” dirigidas (con monitor/a), para las que el SAFYD establece un sistema de acceso y abono de la actividad por uso (sesión y grupo).

En este caso se engloban las actividades de **Ciclo Indoor, Entrenamiento en suspensión, Body Pump y Aeroboxing**, así como otras actividades que puedan convocar el SAFYD bajo este formato.

**2º** Estas actividades se realizarán en los horarios establecidos y debidamente publicados por el SAFYD. Estos podrán sufrir variación según las necesidades de éste, lo que se publicará con la máxima antelación posible.

**3º** La forma de acceso a estas será la siguiente: **15 minutos antes del comienzo de la actividad** y en la cabina de control de acceso al Pabellón Deportivo Universitario, se procederá en orden de llegada a la presentación y entrega de ticket de abono de la tarifa correspondiente (los universitarios habrán de presentar además la ficha deportiva). El personal responsable entregará a cambio una ficha de acceso numerada a la sala en cuestión con el color correspondiente al grupo en el que participará. Se hará entrega de una única ficha por persona, siendo la misma personal e intransferible y válida sólo para la clase de inminente comienzo.

**4º** El número reflejado en la ficha de acceso a la sala entregada al usuario no se corresponde, en el caso del Ciclo Indoor, con el número de la bicicleta con derecho a ocupar. Esta numeración tiene como única validez el registro a nivel de control de accesos.

**5º** El usuario entregará esta ficha al monitor de la actividad en el momento de acceder a la Sala.

**6º** El aforo máximo de la Sala de Ciclo Indoor es de 20 personas (17 en el Campus de Linares). Para las actividades de Entrenamiento en suspensión, Body Pump y Aeroboxing el aforo máximo es de 15 personas. Estos se podrán ver reducidos por causas o problemas técnicos, lo que se publicaría a la mayor brevedad posible.

**7º** Está prohibido mover las bicicletas de la Sala de Ciclo Indoor sin el consentimiento del monitor/a.

**8º** Será obligatorio el uso de toalla, así como de ropa y calzado deportivo adecuado.

**9º** Se atenderá en todo momento las indicaciones del monitor/a de la sala.

**Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas**